

## INTRODUCCION AL PROBLEMA DEL USO Y TENENCIA DE LA TIERRA EN RELACION A LOS GRUPOS INDIGENAS, O DE ORIGEN INDIGENA

Jacqueline Clarac de Briceño\*

... "Aunque los latinoamericanos gritamos orgullosos nuestra condición de mestizos, en buena medida vivimos de espaldas al indio. Los hemos vuelto sólo *pretérito*, algo cuyo único destino es terminar, incorporarse *ya* para que nuestros proyectos de nación se cumplan. *Porque seguimos soñando con naciones homogéneas*, con una sola cultura, una lengua, una raza; naciones como las quería, o las requería el estado napoleónico. Veintitantos estados en busca de nación" (x)

Desde la llegada de los españoles a este continente ha habido siempre una resistencia indígena, a veces armada, a veces pasiva, según las etnias y los momentos históricos. Hoy en día, en toda la América Latina esta resistencia se manifiesta bajo la forma de una posición crítica frente a la sociedad "criolla" o "ladina", ya que ésta ha tomado el lugar de los españoles en la "Conquista". Al principio se atribuyó esta actitud crítica de los indígenas a su "resistencia cultural al desarrollo y a las innovaciones técnicas"; más recientemente se ha pretendido sostener que tal actitud crítica del movimiento indio responde a fines de "manipulación

política" y de "obstrucción de las tareas gubernamentales", y se acusa a los antropólogos de ser los instigadores de esto (1).

Durante la Colonia los indios tuvieron a menudo que reclamar los derechos que la corona les reconocía sobre sus **tierras de resguardo**. En el Archivo Histórico de Mérida, por ejemplo, encontré solicitudes que en varias oportunidades presentaron los indios de la Cordillera de Mérida para recobrar sus tierras invadidas y robadas. Sus resguardos tuvieron que ser reconocidos varias veces por las autoridades como aparece en los **pleitos** siguientes que

(\*) Museo Arqueológico, Universidad de Los Andes, Mérida.

(x) Guillermo Bonfil Batalla, Primer Foro Paralelo al VIII Congreso Indigenista Interamericano, Mérida de Yukatán, Noviembre 1980.

(1) Con respecto a este problema en otras partes del continente, ver por ejemplo "Los pueblos indios y el desarrollo" en Editorial de América Indígena, Instituto Indigenista Interamericano, Vol. XLIII, N° 2, pp. 241-246, México, 1983.

figuran en dicho Archivo. Para los indígenas merideños únicamente tenemos:

- Indios de Acequias (1670)
- Indios de Mucurubá, San Juan y Lagunillas (1777)
- Indios de San Juan en relación a Estanquillo (1732)
- Indios de Pueblo Nuevo en relación a Orcáz (1782)
- Indios de El Morro en relación a los Guaimaros (1794)
- Indios de Pueblo Llano (1797)
- Indios de Lagunillas (1806)
- Indios de El Morro (1807)
- Indios de Pueblo Nuevo (1809)
- Indios de Jají (1813)
- Indios de La Mesa en relación al Llano de Surbarán (1829)
- Indios de Mucurubá en relación al Llano de Escagüey (1831)
- Indios de Lagunillas (1832)
- Indios de Aricagua (1834)
- Indios de Tabay (1837)
- Ildefonso Hernández, indígena de San Juan (1838)
- Indios de Mucuchachí (1841)
- Indios de Mucutuy (1858 y 1859). (2)

En efecto, había siempre entre los españoles -y luego entre los criollos- unos **despojadores** como lo indican los documentos, siempre listos para quitarles a los indígenas sus tierras valiéndose de toda clase de "trampas y artimañas", y que procuraban hacer documentos "a los lanzasos" como dijo una vez un

juez (3). Hay que reconocer que hubo **a veces** unos jueces justos, quienes defendían la Ley. Tales fueron por ejemplo el juez Maldonado y el juez de Paz de Lagunillas, en 1833, quienes procedieron de acuerdo con el artículo 18 de la Ley del 13 de mayo de 1825 que decía textualmente:

"Pueden intentarse ante los Als. Parroquiales a prevención con los Municipales y jueces de la 1a. Instancia las demandas sobre despojo o perturbación de porción, **aunque la cosa sobre que verse el despojo o perturbador sea eclesiástico o militar**, debiendo conocer del juicio plenario de posesión o del de propiedad el juez competente". (4)

Estos juicios conservados en nuestros archivos son muy instructivos y nos muestran cómo las reacciones de los despojadores son parecidas en las distintas épocas hasta nuestros días. Los "vecinos" de Mérida acusados por los indios de despojo rechazaban la competencia de los jueces, procuraban hacer trasladar el juicio a otro sitio, a fin de contar con la ayuda de un juez corruptible; por lo que los indígenas tenían que volver a presentar su petición, lo que hacían mediante la ayuda de un escribano.

Esta admirable imparcialidad de

(2) Para más detalles, ver mi libro "La persistencia de los dioses (Etnografía cronológica de los Andes venezolanos), Ediciones Bicentenario, U.L.A., Mérida, 1985, Parte II, Cap. VI.

(3) Ver al respecto el Archivo Histórico de Mérida, Sección Encomiendas y Resguardos, Tomos I al VIII. El juez mencionado aparece en el Tomo VII, año 1833, folios 282 a 286.

(4) Ver *ibid*, tomo VII, año 1833, folio 287.

figuran en dicho Archivo. Para los indígenas merideños únicamente tenemos:

- Indios de Acequias (1670)
- Indios de Mucurubá, San Juan y Lagunillas (1777)
- Indios de San Juan en relación a Estanquillo (1732)
- Indios de Pueblo Nuevo en relación a Orcáz (1782)
- Indios de El Morro en relación a los Guaimaros (1794)
- Indios de Pueblo Llano (1797)
- Indios de Lagunillas (1806)
- Indios de El Morro (1807)
- Indios de Pueblo Nuevo (1809)
- Indios de Jají (1813)
- Indios de La Mesa en relación al Llano de Surbarán (1829)
- Indios de Mucurubá en relación al Llano de Escagüey (1831)
- Indios de Lagunillas (1832)
- Indios de Aricagua (1834)
- Indios de Tabay (1837)
- Ildefonso Hernández, indígena de San Juan (1838)
- Indios de Mucuchachí (1841)
- Indios de Mucutuy (1858 y 1859). (2)

En efecto, había siempre entre los españoles -y luego entre los criollos- unos **despojadores** como lo indican los documentos, siempre listos para quitarles a los indígenas sus tierras valiéndose de toda clase de "trampas y artimañas", y que procuraban hacer documentos "a los lanzasos" como dijo una vez un

juez (3). Hay que reconocer que hubo **a veces** unos jueces justos, quienes defendían la Ley. Tales fueron por ejemplo el juez Maldonado y el juez de Paz de Lagunillas, en 1833, quienes procedieron de acuerdo con el artículo 18 de la Ley del 13 de mayo de 1825 que decía textualmente:

"Pueden intentarse ante los Als. Parroquiales a prevención con los Municipales y jueces de la 1a. Instancia las demandas sobre despojo o perturbación de porción, **aunque la cosa sobre que verse el despojo o perturbador sea eclesiástico o militar**, debiendo conocer del juicio plenario de posesión o del de propiedad el juez competente". (4)

Estos juicios conservados en nuestros archivos son muy instructivos y nos muestran cómo las reacciones de los despojadores son parecidas en las distintas épocas hasta nuestros días. Los "vecinos" de Mérida acusados por los indios de despojo rechazaban la competencia de los jueces, procuraban hacer trasladar el juicio a otro sitio, a fin de contar con la ayuda de un juez corruptible; por lo que los indígenas tenían que volver a presentar su petición, lo que hacían mediante la ayuda de un escribano.

Esta admirable imparcialidad de

(2) Para más detalles, ver mi libro "La persistencia de los dioses (Etnografía cronológica de los Andes venezolanos), Ediciones Bicentenario, U.L.A., Mérida, 1985, Parte II, Cap. VI.

(3) Ver al respecto el Archivo Histórico de Mérida, Sección Encomiendas y Resguardos, Tomos I al VIII. El juez mencionado aparece en el Tomo VII, año 1833, folios 282 a 286.

(4) Ver *ibid*, tomo VII, año 1833, folio 287.

ciertos jueces (admirable, a causa de la terrible presión que recibían de los "vecinos") en distintas épocas, permitió a los indígenas de la Cordillera de Mérida conservar en varios sitios y hasta muy tarde una parte de las tierras de sus antepasados, bajo la forma del "resguardo"; tierras que luego heredaron sus descendientes campesinos del siglo XX, quienes las tienen todavía en propiedad (propiedad colectiva, "en sucesión", o individual).

Es de observar también cómo se integraron esos indígenas, no sólo al sistema jurídico español -y luego criollo- ya que *apelaban como debido cuando eran despojados (sin que entonces hubiera, sin embargo, antropólogos para ayudarlos)* sino también al mismo concepto de propiedad de la tierra manejado legalmente, como se puede percibir a través de la lectura de los documentos acerca de tales juicios; lo que no significa que no conservasen su propia concepción de la propiedad, concepción que heredaron también en parte sus descendientes actuales, como mostré en *La Cultura Campesina en los Andes Venezolanos y en Dioses en Exilio*. (4)

En la Editorial de América Indígena de 1983 (5) se puede leer que la "década de 1970, de acelerado crecimiento en América Latina, puso de relieve algunas de las contradicciones específicas de los pueblos indígenas enfrentados al desarrollo que ahora, en la crisis, tendrán que ser enfrentadas teniendo en

cuenta que al mismo tiempo *crecieron y se fortalecieron las organizaciones indígenas, y que han forjado o están forjando una clara conciencia de sus intereses como sujetos sociales y de sus posibilidades como actores políticos en el seno del estado*".

*El problema más antiguo y general de estos pueblos como de toda la humanidad es el de la apropiación y uso de la tierra, y este problema se relaciona con dos políticas específicas del estado: reforma agraria y colonización.* Como vemos, el problema es general y se presenta del mismo modo en toda América Latina, trátase de México, Perú, Brasil o Venezuela... Y en todas partes los colonos "criollos" se basan en *el supuesto de que los "territorios no explotados intensivamente se encuentran vacantes"*, de modo que se creen autorizados (y de hecho en general los gobiernos los autorizan) para establecer derechos de propiedad sobre tales territorios, "reduciendo así las áreas de vida a las poblaciones indígenas originales, e impulsando modalidades productivas (como la ganadería y la agricultura de plantación) que reducen definitivamente el inventario de las especies aprovechadas por las culturas indias". (6)

*En la Primera Reunión Técnica acerca de los problemas de las poblaciones indígenas de la cuenca amazónica, realizada en Puyo, Ecuador, Julio 1981, se decidió "llamar la atención sobre*

(4) Respectivamente: Ed. del CDCHT, Universidad de Los Andes, Mérida 1976 y Fundarte, Caracas, 1981.

(5) América Indígena, Instituto Indigenista Interamericano, Vol. XLIII, N° 2, México 1983, p. 242.

(6) Ver Ibid. p. 242.

la urgencia de encontrar formas de expansión de la actividad humana que no deterioren el bosque y lo preserven, y señalar que han sido las culturas nativas hasta ahora las únicas capaces para hacerlo *y que sus formas tradicionales de silvicultura deben ser la base de un nuevo modelo para el desarrollo de la región, que se les reconozca el crédito de haber domesticado la selva sin menos cabo de su fragilidad ecológica y el derecho concomitante a ocuparla en las mismas condiciones*". (7)

Brasil es el país que representa por excelencia los desastres ocurridos en *comunidades indígenas desprovistas jurídicamente para enfrentar la desapropiación de sus tierras*. En dicho país el problema ha surgido en relación a la construcción de obras tales como presas hidroeléctricas, pistas de aterrizaje, empresas mineras, pero también por ampliación de las fronteras de las empresas criollas ganaderas y agrícolas. El mismo problema vivieron muchos otros grupos indígenas en los otros países latinoamericanos. *Conocedora de la gravedad de tales casos, la OEA organizó, conjuntamente con CEPAL-ONU, del 4 al 8 de Julio de 1983, un Seminario sobre los "Efectos Sociales" de las Grandes Presas en América Latina subrayando la importancia de "tomar consciencia de los costos sociales y ecológicos que suponen y la necesidad de balancear el 'interés público' y los intereses concretos de los seres humanos cuya vida es directamente afectada por estos proyectos de gran escala*". (8)

(7) Ver *Ibid.*, p. 243.

(8) Ver *Ibid.*, p. 244

(9) *Ibid.*, p. 245.

(10) Caso, por ejemplo, de Brasil y Venezuela, de Venezuela y Colombia.

Subraya el *Informe de la OEA-CEPAL ONU* que si los antropólogos apoyan los movimientos indios en todas partes, es porque "han sido *sensibilizados* por su experiencia en el campo y que no pueden ser condenados por el papel que les ha correspondido desempeñar como portavoces de la posición crítica de los movimientos indios y tienen también *derecho a exigir el respeto a sus organizaciones y a su independencia*"(9)

Si no lo hiciesen los antropólogos en efecto, traicionarían a su propia disciplina: serían los portavoces de una antiantropología, y en antropología no se puede actuar como en arte: a menudo se trata, en antropología aplicada, de vidas humanas, de grupos humanos, de culturas en peligro de desaparecer.

Dentro de la OEA, el *Instituto Indigenista Interamericano* se ha encargado particularmente de buscar soluciones a estos *problemas planteados por el desarrollo de las naciones latinoamericanas*.

En cuanto al *problema de las fronteras*, ha sido y sigue siendo preocupación de parte de la OEA (de la cual es miembro Venezuela) y en el *IV Congreso Indigenista Interamericano* se presentó también una moción "para que los países que tengan en sus fronteras grupos de indígenas de culturas y lenguas iguales o similares (10) unificaran sus programas de protección, de aculturación e integración, para *impedir en la*

medida de lo posible la disolución, divisiones o traumas en el campo social y cultural". (11). En relación a esta de terminación, Venezuela y Colombia firmaron el Acta del Río Arauca.

*El V Congreso Indigenista Interamericano* realizado en Quito aprobó entre otras resoluciones "la formación de una *comisión amazónica* dedicada a la coordinación y planificación regional para solucionar los problemas de las poblaciones indígenas", resolución que fue ratificada por el *VI Congreso Indigenista Interamericano*. (12)

Aunque las respuestas de los "indios" frente a la acción gubernamental y las acciones de los "criollos" o "ladinos" son muy distintas entre sí (porque son distintas sus culturas, aunque los criollos los meten a todos dentro del mismo paquete: "indios") la representación que gobiernos y criollos (o ladinos) se hacen en toda América Latina acerca de ellos es idéntica en todas partes: Pueblos Salvajes, inmaduros, sin cultura, incapaces de saber lo que quieren, incapaces para todo, e *imagen de vergüenza y retraso* para los países que los albergan (olvidando que "ellos" tuvieron que albergar por la fuerza a todas estas nuevas naciones).

Las respuestas de "los indios" son diferentes entre sí, ¿o vamos a identificar en un mismo grupo la respuesta de los Yanomami, por ejemplo, quienes han procurado mantenerse alejados de con-

tactos con los criollos al internarse profundamente en la selva amazónica con lá respuesta de los Yu'Pa que siembran café en la Sierra de Perijá bajo la orientación y financiamiento del I.A.N., con una resistencia cultural tan pasiva que pasa desapercibida, y hace falta la "mirada" del antropólogo para descubrir en ellos la permanencia de un mundo *interior* indígena- o con la de los Guajiro del Zulia, quienes conservan ferozmente su identidad étnica y su lengua, al mismo tiempo que se adaptan al comercio "criollo" y al contrabando (incluso desde Miami) y tienen profesionales de la medicina, del derecho o de la antropología que ejercen en Maracaibo...?

Pero en general los grupos autóctonos americanos tienen en todas partes una respuesta también semejante, y es que *todos rechazan la integración "entendida como desaparición del grupo étnico y su cultura"*; quieren conservar y aumentar sus recursos y el control sobre los mismos, en sus propios términos históricos, sociales y culturales. Tras este renacimiento hay, por una parte, *la afirmación de una legitimidad histórica que les ha sido negada. Una legitimidad que no vale sólo para el pasado, sino también para el presente y sobre todo para el futuro*, porque se fundamenta en hechos primarios y profundos como son la existencia de pueblos concretos y la diferencia de culturas, con toda la trascendencia que es preciso reconocerles". (13)

(11) Ver Anuario Indigenista, Inst. Indigenista Interamericano, Vol. XL, p.154, México 1980.

(12) Ver Ibid.

(13) Bonfil Batalla, Guillermo: La Nueva Presencia Política de los Indios. Un reto a la creatividad latinoamericana", en Anuario Indigenista, Inst. Indigenista Interamericano, Vol. XL, p. 188, México 1980.

El problema que confrontan los indígenas es que los gobiernos y poblaciones de "criollos" (o "ladinos"), y sus programadores de desarrollo los conciben a ellos como seres infantiles y atrasados, *incapaces de pensar correctamente*, de modo que creen necesario tomar decisiones para ellos; y tales decisiones, en la mayoría de los casos, por supuesto, son desventajosas para los indios y *benefician solamente a los colonos y mineros "criollos", quienes representan la "civilización" y el "Progreso"*.

*Es muy curioso como, un siglo después de la publicación por Lewis Morgan abogado norteamericano, de su "Sociedad Primitiva", su modelo tan extrapolado acerca de la humanidad sirva todavía de estructura al pensamiento y a los planes de nuestros pueblos latinoamericanos y de sus dirigentes, así como impresionó a cuantos intelectuales hubo en Europa y en los E.E.U.U. a fines del siglo XIX y principios del XX.*

Es como si la historia se hubiera parado, *y no sirvió de nada en la práctica político-económica de nuestros pueblos que este modelo haya sido científicamente desechado porque ya varias generaciones de antropólogos -y la primera generación la constituyeron los propios discípulos de esos teóricos de la evolución socio-cultural, tales como Malinowski, Radcliffe-Brown, Foy, Graebner, Schmidt, etc.- demostraron a satisfacción su falsedad por no descansar en nada concreto y demostrable; por lo contrario: ya sabemos que las hipótesis de Morgan descansaban sólo sobre una base biológica darwiniana y datos misioneros y viajeros de comercio; de modo que esta teoría es finalmente el resultado de una inmensa extrapolación; y conste que esas demostraciones no fueron hechas*

*por antropólogos latinoamericanos (no los hay sino recientemente) sino por europeos y norteamericanos, es decir científicos procedentes de la propia sede de esa civilización que Morgan puso en la cúspide para la evolución necesaria de todo grupo humano.*

Cuando gobernantes y desarrollistas en América Latina rechazan nuestras opiniones y nuestra asesoría, las cuales *tienen una base de investigación científica y que lo hacen ellos en nombre del PROGRESO*, nos sentimos, nosotros antropólogos, *como tal vez se podrían sentir los físicos a quienes se prohibiría en nombre del PROGRESO hacer física cuántica o física relativista*, bajo el pretexto que sólo la física de Newton es conocimiento...

Los dirigentes político-económicos en América Latina se han quedado entonces en su gran mayoría, voluntaria o inconscientemente (por ignorancia?) *con Morgan, y no logran salir del siglo XIX... pero hoy agregan al argumento del "Progreso Unico para toda la Humanidad" el de "Vigilancia de nuestras Fronteras" y si los indígenas (concebidos como imbéciles y retrasados mentales) se organizan, si se atreven a levantar la voz para reclamar algún derecho, se les acusa de haber sido "manipulados" y se acusa a los antropólogos de tal manipulación, y de ir en contra de la "Soberanía Nacional"... Han de ser los antropólogos los manipuladores (ya que los indígenas son incapaces de pensar por sí mismos e incapaces de juzgar nuestra sociedad, según la ideología oficial...)*

Al terminar el siglo XX estamos entonces en las mismas condiciones que los españoles del siglo XVI, quienes discutían si los indígenas americanos

tenían alma, hasta que el Vaticano se tuvo que pronunciar al respecto y declarar que sí tenían...

Como escribe un colega en relación a la problemática indígena de México: "...Sin confundirse con ella, la identidad india nutre con su fuerza la identidad mexicana, que sin ella se vaciaría, como cuerpo sin alma... Si esto es verdad habría que concluir que la cuestión no es ayudar a los pobres inditos, o llevarlos a la "victoria" en cuanto proletarios, sino simple y radicalmente, *no matar en ellos el alma secreta de México*" (14).

Ahora bien, *el sistema del "resguardo" que tenía la corona española para las poblaciones autóctonas de América (sistema que se conservó en la región meridiana venezolana durante gran parte del siglo XIX, mucho después de la Inde-*

pendencia; lo que facilitó en dicha región, al contrario de lo que pasó en el resto del país, la conservación del derecho de posesión de los campesinos actuales, descendientes de la población indígena) (15) *era mucho más coherente, y constituía una modalidad más justa y humana en su esencia que la política indigenista seguida luego por el Estado Republicano hasta hoy.*

El análisis de la situación actual, llevado a cabo en el presente número del Boletín Antropológico por los especialistas de la cuestión indígena en nuestro país, es la mejor prueba de ello. Su contenido *revela por primera vez al público en forma tan completa la constante que hay en la problemática indigenista, y le ofrece unos documentos poco o nada conocidos*, de modo que el conjunto constituye un importante aporte histórico.

#### RESUMEN

La resistencia indígena, armada o pasiva, siempre ha existido en América Latina, antes de que hubiese antropólogos; sin embargo se acostumbra ahora acusar a éstos de ser agitadores políticos de las comunidades que reclaman sus simples derechos humanos.

En la Cordillera de Mérida los indios tuvieron -durante la Colonia y después- que reclamar muchas veces por la

#### SUMMARY

Native resistance, sometimes armed, sometimes passive, always existed in Latin America, before there were anthropologists; notwithstanding it is an habitude now to accuse these ones of being political agitators when some community claims for its single human rights.

In the Cordillera of Mérida indian people had to claim, during Colo

(14) Pellizzi, Francesco: "Misioneros y Cargos: Notas sobre identidad y aculturación en los Altos de Chiapas", en *América Indígena*. Inst. Indig. Integram., Vol. XLII, N° 1, México 1982. p. 9.

(15) Re-estructuración en la Cordillera de Mérida en relación al capitalismo y al urbanismo emergente", en *Boletín Antropológico*, N° 2, Nov.-Dic. 1982, -p.43-49, Mérida.

invasión y robos de sus tierras de resguardo. El estudio de los juicios existentes al respecto en los archivos muestran cómo las estrategias de los despojadores se parecen en todas las épocas y como los indígenas supieron utilizar el sistema jurídico español para sus reclamaciones, al mismo tiempo que conservaban su propia concepción de la propiedad de la tierra.

nial period and afterwards, in order to recuperate their invaded and stolen *resguardo* lands. The study of trials in archives show how despoilers strategies are identical every where and at all times, and how indians knew very well how to make use of the spanish juridical system for their claims, at the same time that they conserved their own conception of land property.

